



4 MUERTES EN GRANJAS DE REHABILITACIÓN EN UN AÑO Y MEDIO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mientras dos menores de edad murieron en comunidades no habilitadas -y una de esas muertes fue encubierta-, otras dos personas se suicidaron, en menos de diez meses, en una institución clausurada.

La [Unidad de Investigaciones y Protección de Derechos en Salud Mental \(UIP\)](#), de la **Asociación de Reducción de Daños de Argentina (ARDA)**, presentó **denuncias y pedidos de investigación** ante la Justicia por cuatro muertes ocurridas en comunidades terapéuticas de la provincia de Buenos Aires: Sebastián (36), Catalina (20) y dos adolescentes de 17 años, a quienes llamaremos Braian y Juliana para resguardar su identidad.

Los cuatro casos ocurrieron en instituciones **de Escobar y Pilar** que no estaban habilitadas ni eran controladas por el Estado, pese a que algunas de ellas ya habían sido clausuradas. Tampoco contaba con equipos profesionales de salud mental en su staff.

Al no investigar, el Estado naturaliza las muertes de personas usuarias del sistema de salud mental.

No se trata de hechos aislados. El año pasado, desde la UIP denunciamos en un [informe 20 muertes](#) ocurridas en dispositivos de encierro durante una década: suicidios, homicidios culposos, incendios, ahogamientos y otras muertes evitables. Hoy, el ritmo se acelera.

Denuncian 20 muertes en comunidades terapéuticas y aseguran que «la justicia no investigó»

Por: Jesús Cabral

Se trata de una investigación realizada en comunidades terapéuticas, por parte de la Unidad de Investigaciones y Protección de Derechos en Salud Mental.

Detrás de estos expedientes no aparece un error, sino un sistema: encierros sin control, instituciones clandestinas, jóvenes aislados, prácticas violentas naturalizadas y un Estado que llega tarde o no llega.

1. Sebastián y Catalina

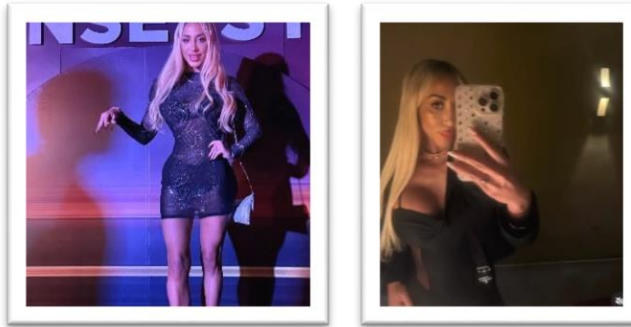
Dos suicidios en 10 meses en una comunidad clausurada

Sebastián y Catalina se suicidaron, en septiembre de 2024 y junio de 2025, en la comunidad terapéutica **Sanar para Vivir**, de Escobar (ahora trasladada a Pilar. Sigue abierta). Ambos fallecimientos fueron rápidamente archivados sin una investigación profunda: una comunidad no habilitada, que había sido clausurada, en la que las personas internadas vivían en un clima de amenazas y sobremedicación.

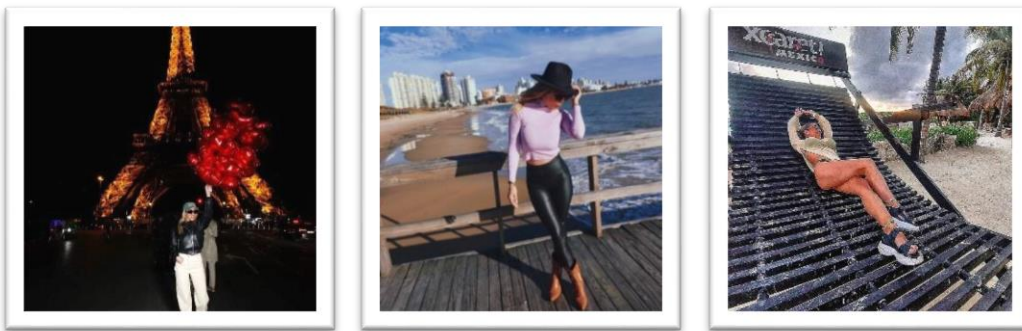
Testigos relataron a la UIP que a Sebastián las autoridades de la granja lo insultaban y le gritaban: “Bolsa de falopa y maricón”.

Catalina, el día anterior a quitarse la vida, escribió en su cuaderno: **“Me desperté con voces en mi cabeza”**. Testigos dijeron a la UIP que lloraba, hiperventilaba, pedía ayuda y no la asistían; que la encerraban, la empujaban, la sobremedicaban y hasta le gritaban: **“estás loca, pendeja de mierda”**. Al día siguiente, se quitó la vida en su habitación.

Fotos de Daiana Lizzi, dueña de *Sanar para Vivir* y consumidora problemática de drogas.



Lizzi es amante de las cirugías costosas.



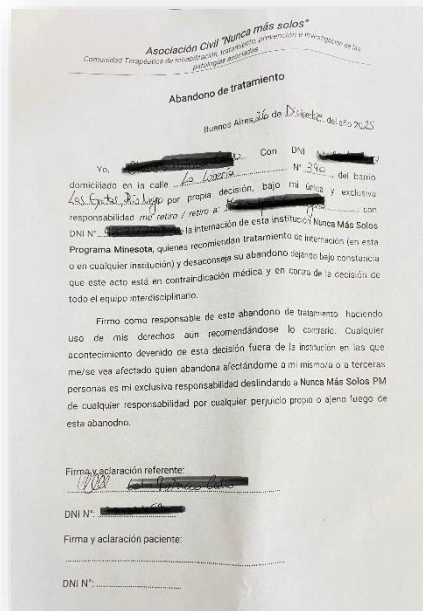
Lizzi en Paris, Punta del Este y el Caribe mexicano.

2. Braian

Un menor de edad con trasladado por el Estado de Río Negro a una comunidad clandestina

Braian, un adolescente de 17 años con retraso madurativo y obesidad severa, falleció el 1° de enero de 2026 luego de ser trasladado, con un cuadro de neumonía, desde la comunidad terapéutica **Nunca Más Solos**, de Pilar, al Hospital J. Sanguinetti.

Los dueños de la comunidad encubrieron la muerte de Braian. Lo dejaron abandonado y obligaron a su madre a firmar un “abandono de tratamiento”.



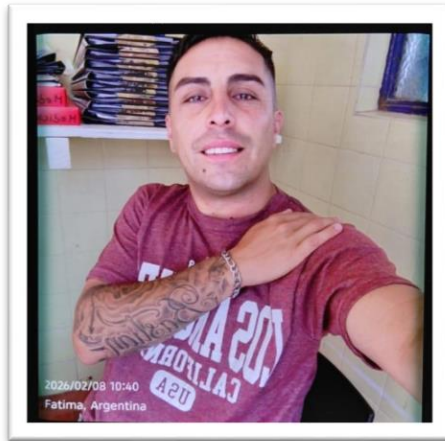
Documento que obligan a firmar a la madre de Braian.

Carlos Sasso, dueño de la comunidad, “adicto recuperado”, y ex pareja de Daiana Lizzi, también es amante del lujo y la vulgaridad.



A pesar de que la institución ya había sido denunciada en noviembre de 2025 por la UIP e inspeccionada por la **CPM**, nunca fue clausurada. La muerte de Braian se agrava aún más si se considera que había sido derivado por la **Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)** de Río Negro. **Es decir: el propio Estado encierra a un niño en un antro dirigido por delincuentes.**

La comunidad contaba con operadores sin ningún tipo de formación profesional, que oficiaban más bien como elementos de seguridad:



La muerte de un menor institucionalizado obliga a preguntas urgentes: ¿qué controles médicos se realizaron?, ¿qué registros existen?, ¿por qué no se activaron protocolos de atención temprana?, ¿quién supervisaba el lugar?, ¿por qué el Estado no intervino a tiempo?

Tras la denuncia de la UIP, la UFI N.º 1 de Pilar inició, el 27 de marzo, una IPP por “averiguación causal de muerte”.

3. Juliana

El suicidio de una menor de edad que debe ser investigado

El cuarto caso es el de Juliana, de 17 años, fallecida el 2 de febrero de 2026 en la **Comunidad Terapéutica Señales**, de Grand Bourg, Malvinas Argentinas. La muerte fue informada preliminarmente como “*ahorcamiento*”, pero lo ocurrido exige una investigación inmediata y completa, porque se trata de una menor de edad en contexto de encierro en otra comunidad no habilitada.

La UIP analizó la web de Señales y encontró la radiografía de una institución opaca y disciplinaria: hablaba de “*cambio de conductas y hábitos*” y de un “*entorno controlado*”, pero no exhibía un solo profesional de salud mental identificado con nombre, matrícula y función, ni informaba habilitación sanitaria o responsables clínicos. Sólo había números de WhatsApp.

Profesionalidad

SEÑALES Ofrece Un Tratamiento Exitoso, Brindando Un Trato Digno, Con Calidad Y Calidez A Través Del Personal Especializado.

Contamos con un equipo multidisciplinario de profesionales comprometidos para que la estadía de nuestros pacientes y familiares sea, lo más confortable y enriquecedora para aprovechar al máximo NUESTRO TRATAMIENTO.

Centro De Tratamiento Residencial, Hospital De Dia, Ambulatorio Y Cambio De Conductas Y/O Habitos

Existe Una Forma De Volver A Empezar, Encontrar Nuevos Rumbos Y Lograr Una Vida Sana, Lejos De Hábitos Que Deterioren La Calidad De Tu Vida. Te Invitamos A Conocer Nuestro Tratamiento.

<https://comunidad-seniales.com.ar/>

Como en el resto de los casos, la muerte de una adolescente en un contexto de encierro y violencia no puede archivarse como un simple “ahorcamiento” sin una reconstrucción seria de las causas de esa muerte.

Un patrón que exige investigación y respuestas públicas.

Las cuatro muertes muestran elementos comunes: personas en situación de vulnerabilidad alojadas en instituciones privadas no habilitadas, controles estatales inexistentes y respuestas judiciales que no avanzan en investigaciones exhaustivas.

Por todo lo expuesto, la UIP **solicitó** a los Departamentos Judiciales de **San Isidro** y **Zárate-Campana**, así como al **Órgano de Revisión Local (ORL)** de la Ley de Salud Mental, que se investiguen:

1. La reapertura de la IPP archivada por las muertes de Sebastián y Catalina. Incorporación de la prueba aportada por la UIP.
2. La apertura de una investigación profunda sobre las responsabilidades institucionales y estatales en la muerte de Braian.
3. La profundización de la investigación sobre la muerte de Juliana.
4. La revisión urgente de los mecanismos de habilitación y control de comunidades terapéuticas que alojan personas con padecimientos de salud

mental y consumos problemáticos, especialmente cuando se trata de niños, niñas y adolescentes.

Por todo lo expuesto, la UIP **solicitó** a los Departamentos Judiciales de **San Isidro y Zárate-Campana**, así como al **Órgano de Revisión Local (ORL)** de la Ley de Salud Mental, que se investiguen:

1. La reapertura de la IPP archivada por las muertes de Sebastián y Catalina. Incorporación de la prueba aportada por la UIP.
2. La apertura de una investigación profunda sobre las responsabilidades institucionales y estatales en la muerte de Braian.
3. La profundización de la investigación sobre la muerte de Juliana.
4. La revisión urgente de los mecanismos de habilitación y control de comunidades terapéuticas que alojan personas con padecimientos de salud mental y consumos problemáticos, especialmente cuando se trata de niños, niñas y adolescentes.

Estas muertes no son hechos aislados. Son el emergente de un sistema de encierro que, cuando falla, se cobra la vida de las personas más vulnerables.

El Estado tiene una cuota pendiente con Sebastián, Catalina, Braian y Juliana. Ellos no murieron porque “estaban locos” o porque “usaban drogas”.

Murieron en contextos de violencia y falta de cuidados.

 [Link a los Informes UIP](#)

Qué es la UIP

La [Unidad de Investigaciones y Protección de Derechos en Salud Mental \(UIP\)](#) de la Asociación de Reducción de Daños de Argentina (ARDA) es un equipo interdisciplinario integrado por abogados, investigadores y psicólogos que investiga violaciones a los derechos humanos y muertes dudosas en comunidades terapéuticas, las llamadas “granjas de rehabilitación”.

La UIP impulsa, a través de denuncias, investigación y litigio estratégico, la clausura de esas comunidades donde se tortura a las personas usuarias de drogas y del sistema de salud mental, la investigación judicial de las vulneraciones de derechos, de las muertes dudosas y la sanción de sus responsables.

Informes y resultados previos:

1. [Primer listado de personas usuarias fallecidas en instituciones de salud mental de la provincia de Buenos Aires.](#)
2. [Comunidades clausuradas y condenas judiciales logradas por la UIP.](#)

Contacto:

Pablo Galfré (11-5338-4477)

Coordinador e investigador de la UIP/ARDA

pablogalfre@gmail.com

<https://arda-uip.vercel.app/>

**EL ENCIERRO
NO CURA,
MATA**